



MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LLOCNOU DE LA CORONA, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011, A LAS 09:00 HORAS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Gimeno Ruiz

CONCEJALES:

D^a. Josefa Alapont Llopis

D. José Garrido Urbano

D^a. Francisca Llopis Cánovas

D. José Soriano Orozco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Vicente Ignacio Pérez Herrero

En la Casa Consistorial de Llocnou de la Corona, provincia de Valencia, siendo las 9 horas del día 29 de junio de 2011, se reunieron en única convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gimeno Ruiz, los señores anotados al margen, asistidos por el Secretario Interventor D. Vicente Ignacio Pérez Herrero.

Abierta la sesión se procede al debate y, en su caso, aprobación de los siguientes puntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 11 DE JUNIO DE 2011.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011, **se aprueba** por cuatro votos a favor y la abstención del concejal D. José Soriano Orozco.

2º.- DAR CUENTA DE LAS DECISIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 53/11, que dice:

« DECRETO 53/11; NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como Primera Teniente de Alcalde a la concejal D^a. Josefa Alapont Llopis, y como Segundo Teniente de Alcalde al concejal D. José Garrido Urbano.



SEGUNDO.- Corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación del cargo.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Llocnou de la Corona, a 22 de junio de 2011. »

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º.- DAR CUENTA DE LAS DECISIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERA.

Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 54/11, que dice:

« DECRETO 54/11; NOMBRAMIENTO DE TESORERA.

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como titular de la Tesorería a la concejal D^a. Francisca Llopis Cánovas.

SEGUNDO.- Corresponderá a la nombrada el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.



TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste en su caso la aceptación del cargo.

CUARTO.- Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Llocnou de la Corona, a 22 de junio de 2011. »

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

4º.- DAR CUENTA DE LAS DECISIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS DE SERVICIOS.

Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 55/11, que dice:

« DECRETO 055/11; DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Tras mi reciente elección como Alcalde-Presidente de esta Corporación el pasado 11 de junio, y a fin de redistribuir las áreas de gestión de este Ayuntamiento, he creído conveniente efectuar las delegaciones en las concejales que se exponen a continuación:

- D^a. Josefa Alapont Llopis: asuntos sociales.
- D. José Garrido Urbano: urbanismo y tráfico
- D^a. Francisca Llopis Cánovas: fiestas y cultura.

En virtud de lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con esta fecha HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- D^a. Josefa Alapont Llopis: asuntos sociales.
- D. José Garrido Urbano: urbanismo y tráfico
- D^a. Francisca Llopis Cánovas: fiestas y cultura.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, incluidas las facultades de dictar actos administrativos y disponer de gastos.



TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas.

CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Llocnou de la Corona, a 22 de junio de 2011. »

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

5º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, en la que se expresa que, tras la constitución del Ayuntamiento, resulta preciso establecer el régimen de sesiones ordinarias de los órganos colegiados, es decir, aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

Considerando lo dispuesto en los artículos 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que faculta a las Corporaciones Locales a fijar, dentro del marco definido por la Ley de Bases, su propio régimen de sesiones y los días que éstas han de celebrarse.

El Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos a favor y la abstención del concejal D. José Soriano Orozco, **acuerda:**

ÚNICO.- Celebrar sesión plenaria ordinaria el último lunes hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria. Si los referidos lunes de dichos meses fueran festivos, o lo fueran la víspera, la sesión plenaria se adelantará automáticamente al lunes anterior, a la misma hora.

6º.- CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, en la que se expresa que en el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se regula la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas, todo ello en cumplimiento del artículo 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que en el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Cuentas se ha de determinar la composición concreta de la misma teniendo en cuenta que el Alcalde es su Presidente nato. Sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

El Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos a favor y la abstención del concejal D. José Soriano Orozco, **acuerda:**

PRIMERO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cuentas estará integradas por dos concejales del grupo popular y un concejal del grupo socialista, distribuidos del siguiente modo:

Presidente: D. Manuel Gimeno Ruiz

Suplente del Presidente: ... D. José Garrido Urbano

Vocal 1ª: Dª. Josefa Alapont Llopis

Suplente de la Vocal 1ª: ... Dª. Francisca Llopis Cánovas

Vocal 2º: D. José Soriano Orozco

7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS SUPRAMUNICIPALES.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, en la que se expresa que, tras la constitución del Ayuntamiento, resulta preciso proceder a la designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de las entidades supramunicipales a las que pertenezca el municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación al artículo 22.2.b) de la precitada Ley 7/85, que establece la competencia del Pleno en esta materia.

El Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos a favor y la abstención del concejal D. José Soriano Orozco, **acuerda:**

PRIMERO.- Designar representante y suplente de este Ayuntamiento en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI):

Titular: D. Manuel Gimeno Ruiz

Suplente: D. José Garrido Urbano



SEGUNDO.- Designar representante y suplente de este Ayuntamiento en la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Resíduos (EMTRE):

Titular: D. Manuel Gimeno Ruiz

Suplente: D. José Garrido Urbano

TERCERO.- Designar suplente de este Ayuntamiento en la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud:

Suplente: D. José Garrido Urbano

Se hace constar que, de acuerdo con los estatutos de este organismo, el Alcalde es el titular de la representación.

CUARTO.- Designar representante y suplente de este Ayuntamiento en el Consorci Provincial de Bombers de Valencia:

Titular: D. Manuel Gimeno Ruiz

Suplente: D. José Garrido Urbano

QUINTO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Territorial de la Consellería de Interior, Justicia y Administraciones Públicas, a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, a la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud y al Consorci Provincial de Bombers de València, a los efectos correspondientes.

8º.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de los escritos presentados por cada uno de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, referente a la composición de los miembros que los integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre.

Grupo Municipal del Partido Popular

D^a. Josefa Alapont Llopis

D. José Garrido Urbano

D. Manuel Gimeno Ruiz

D^a. Francisca Llopis Cánovas

Portavoz del Grupo: D. Manuel Gimeno Ruiz

Suplente: D^a. Josefa Alapont Llopis

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español

D. José Soriano Orozco

Portavoz del Grupo: D. José Soriano Orozco

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.



9º.- ESTABLECIMIENTO DE ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 24 de junio del presente, en la que se expresa que el art. 75.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se regulan las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Establecer las siguientes retribuciones e indemnizaciones de los miembros corporativos:

1.- RETRIBUCIONES POR RESPONSABILIDAD Y DEDICACIÓN		
1.1.- CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	(Por grado responsabilidad)	NEGATIVO
1.2.- CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL	(Por dedicación)	NEGATIVO

2.- INDEMNIZACIONES A CARGOS POLÍTICOS		
2.1.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA	(sin dedicación exclusiva ni parcial)	
A.- ASISTENCIA A PLENO (por sesión)		
Alcalde, Teniente de Alcalde y concejales (con y sin delegación)		50 €
B.- ASISTENCIA A COMISIÓN DE CUENTAS (por sesión)		NEGATIVO
2.2.- OTRAS INDEMNIZACIONES.	Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos reales y efectivos, previa justificación documental, en la cuantía y condiciones determinada en las normas generales para las Administraciones Públicas. En dietas y alimentación, lo previsto para los funcionarios con consideración de "Altos Cargos".	

Y no habiendo más asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 10 horas, de lo que yo el Secretario extendiendo la presente y de todo certifico.

Vº. Bº.
El Presidente,

El Secretario-Interventor,